Nº 1.

Informacion de Dn Vicente de Lara: Aprovada en 1º de Marzo de

1668

Rector Dr Dn Juan de Berrio y Mendoza.

Sno. Dn José de Silva S.

106
f. 1

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Fol. 1 V.

Diserte de Aparicio Ilmo de Germo Alcara
y de Doña Isabel Juan Pegez Regaredo dg. que
pretendo entrar por colegial porcionista en este
Colexio Rl mayor de Nra. S.ra del Rosario que fun
do el Ilmo. S.r Mo. Doctor Xptobal de Torres Arzo
bispo que fue de este Reino. Por concurrir en mi
las condiciones que para ello se requieren Supli
co Rs. deluego pres.to aquí se me hagan informa
ciones=

A Vm.d pido y Supp.co mande se me informantes
Ilmo Colexio haga dhas informaciones y hechas
se me admita la dha pretensa que en ello Recibiré
- Merced y Justicia que pido &.

Vicente de Lara

Diguese la Sr fazemendiet y echas retiren. y cometese la
probanza al Sr Vicerrector Dr. Bermudez y mandolo

Provehio el Sr Rector Dr. Henrrique Colodi barbosa
en Diez y ocho de Enero de Año de mil seiscientos y veinte y ocho

ante mi Diego de Lara

Dr. Barbosa

Rector

V.106
f.2

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Interrogatorio Se an de hacer para las ynformaciones de
Vicente de Vara hijo legitimo de Geronimo de Vara alcalde de
la hermandad de esta Ciudad de Santafee y de Doña Isabel de
Henriquez de paredes y se hacen dhas informaciones por pedimto
del dho para entrar en este colegio Real mayor de Nra Señora del
Rosario y se pasan a hacer las preguntas siguientes

1a Si conocen a los padres del dho y si son legitimos y ansimismo si sauen
si es legitimo el dho Vicente de Vara

2a Si saben los padres del dho sangre limpia de toda mala raza de
moros moriscos judios o mulatos o otra generacion alguna y si son
convertidos a nra santa fee catholica digan lo que supieren

3a Si saben los padres del dho o demas sus abuelos antes o
despues de ser convertidos a nra santa fee catholica digan lo que supieren
o si saben que hayan tenido oficio vil o bajo de los prohibidos por derecho y ansimismo si an sido penitenciados
o asentados por el Santo oficio o otro tribunal alguno

4a Digan lo que supieren de publica voz y fama y en el pueblo tenidos y estimados
los padres del dho y de los demas de la generacion de donde
proceden

En la Ciudad de Santafee a veinte y uno de febrero de
mill y quinientos y setenta y ocho años ante mi pareco de
Vicente de Vara Alcalde Pedro Malgesto y dho dho y juro a Dios y a
la Cruz en forma de derecho de decir
la verdad en lo que le fuere preguntado

fue preguntado si conoce a los padres del dho Vicente de Vara y si son
legitimos y ansimismo si sabe el dho y dixo que conoce a su padre Geronimo
de Vara y sabe es hijo legitimo habido en legitimo matrimonio Dª Isabel
de Vara y Dª Isabel de Mireles su legitima muger y ansimismo que sabe que
Dª Isabel henriquez de paredes fue muger legitima de Francisco de
de paredes y Dª Isabel henriquez habido en legitimo matrimonio

Procriada y alimentada como tal y que el Dho Vicente Maza
saue es hijo legitimo de Dn Geronimo Maza y de Dª Isabel Henriquez
Ppes de los quales ha comido haciendo vida maridable y que le
ha alimentado el Dho Vicente Maza haciendo todas las demas cosas como
hijo de padres y lo

2ª fuele preguntado si sauen si los padres de dicho Dho o demas sus abue-
los son gente limpia de toda mala Raza de moro, morisco judio o
mulatos si tienen algo de Raza o son nuevamente convertidos a nra
Sta fee catholica Dixo q sabe que los padres de dicho Dho y demas sus abue-
los assi paterno como materno son gente limpia de toda mala Raza de los
contenidos en esta pregunta de ptos anos viejos de solares conocidos y que
no son de nuevamente convertidos a nra Sta fee catholica pues
como vienen de tres quatro y mas generaciones christianos viejos y que no tienen nada de raza
y esto es lo que sabe

3ª fuele preguntado si sauen si los padres de dicho Dho o demas sus abuelos
an tenido o tienen algun oficio vil o bajo de los prohividos por derecho
y assimismo si an sido castigados por dho oficio o otro tribunal alguno
dixo que sabe que los padres de dicho Dho no an tenido ni tienen ningun
oficio vil ni bajo de los prohividos por derecho sino antes bien an tenido oficios
segun su nobleza y proporciones muy honrosos y que su padre es al cal de la
hermandad actual de esta dha ciudad y que assimismo sabe no an sido castigados
por dho oficio ni otro tribunal alguno y esto es lo que sabe

4ª fuele preguntado si esto es publica voz y fama y que an sido tenidos y reputados los
dhos padres por los que tocan los generales de la ley y dixo que save lo declarado y todo
es publica voz y fama y que an sido tenidos y reputados assi en esta ciudad como en to-
dos los demas por hombres muy nobles limpios sin mezcla que no tocan los generales
de la ley y que es de edad de veinte y seis años poco mas o menos y habiendole leido
su declaracion la firmo y hizo de la cruz por no saber a ruego

Ante mi Joseph Maria
Escrivano

En la Ciudad de S.ta Fee a Veinte y uno de Febrero de Mil
año de mil y Seis Cientos y Treinta y ocho examiné por testigo p.a la pres.te
mas.on a Dn Vicente de Maza alcalde ord.o Francisco de Caldas Barbosa y
Juro a Dios y a una señal de cruz de decir Verdad en lo que le fuere
preguntado

A la 1.a fue echa pregunta do si conoce a los padres del suso dho y si son legitimos
y dan mumoria dijo q.e conoce a dho D.n Vicente de Maza y dixo q.e conoció a la dha D.a Fran.ca
Isabel Enriquez y a Sancho hijo legitimo de Fran.co Lopez de Paredes
y de D.a Fran.ca Enriquez de Gaina y tiene por cierto segun lo publica y
es fama q.e D.n Geronimo de Maza padre del pretendiente alcalde que
o de la S.ta Hermandad en esta legitimo natural de la Ciudad de
Malaga de los Reinos de España y aunque algunos papeles
antes se han despachado algunas cartas acerca pertenecientes tocantes
caminar de la Ciudad de Malaga para esta de este Reino
cuerpo de todos nombres de los dhos y q.e sabe que el dho pretendiente
tiene el suso legitimo habido en legitimo matrimonio de los dhos D.n Geronimo
D.a Isabel y por tal habido y comunmente reputado y esto es lo que sabe

A la 2.a fue echa pregunta do si saben que los padres del suso dho o dellos sus abuelos
son gente limpia de toda mala Raza de moros moriscos judios o mulatos
o si tienen en algo de lo referido dijo que no sabe tengan mala Raza de moros moriscos judios o mulatos
cat.co hecha y dixo que no sabe tengan mala Raza de moros moriscos judios o mulatos
ni antes bien Conoció a Francisco Enriquez de Gaina viabuelo por parte
materna y a Francisco Lopez de Paredes abuelo y D.a Fran.ca de Gaina su
abuela del dho pretendiente y a los padres del suso dho y siempre los ha
tenido y hasta hoy no tienen ninguna Raza de Judios Moros ni
ples y lo mismo ha oido decir de muchos años a esta parte a los dhos y son
que conoció al dho D.n Geronimo y conoce al declarante de los padres
de los padres del dho D.n Geronimo abuelos paternos del dho pretendiente
diente y de uno y otro no ha oido lo contrario antes que pueden
pedir y pretenden justo Reputado

Fuele preguntado si sabe lo padres
abuelos tenido o tienen algun oficio vajo de los prohibido por
derecho y vanido castigados o apuntados por ello y si oficio o si no tubiera
alguno y dixo que no sabe ni tenido ninguno
oficio vajo prohibido por derecho q[ue] al dho Don Fran[cis]co Enrriquez Conde
de Alcaudete procurador general destalidad y a Don Lopez Pizarro
alcalde de la santa hermandad y al mismo oficio exercio al dho Don Fran[cis]co examino
padres de q[ue] pretendiente y q[ue] nunca ha sido vanido castigado por ello ni oficio
notorio ni bueno alguno y q[ue] ni tiene deuda alguna ni tanto q[ue] conozca este de
claxante lo que dixo y esto q[ue] sabe

Fuele preguntado si tiene publica voz y fama y es tenido y
estimado por tal dixo y q[ue] ha oido decir a las generales de la ley y dixo q[ue] se remite a lo
declarado por publico y notorio y q[ue] es tenido y estimado por las calidades
que tiene referidas y q[ue] no le tocan las generales de ley y q[ue] de edad de
sesenta y uno poco mas o menos y habiendole leido su declaracion se afirmo y
hizo de vajo del juramento echo y la firmo

Don Fran[cis]co Enrriquez
Barbosa

Ante mi
Dr. Joseph de Silva
Informante

En Madrid a veinte y uno de febrero de mil
y seis cientos y sesenta y ocho examine por testigo para la dha informacion
Vicente de Haro al alferez Simon Conde y juro a Dios y a una señal de cruz de decir
verdad en todo lo que le fuere preguntado

Fuele preguntado reconozca los padres del dho y si es legitimo y ab[ue]nimo si lo es
el dho Vicente de Haro por quien le hace esta informacion y dixo que conoce al
dho Vicente de Haro y es ab[ue]nimo y legitimo hijo del dho [illegible]

V.106
f.4

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

actual Hermandad y Dona Isabel Henriquez
E paredes legitima muger vecino y procial de esta corte legitimo matrimonio
alo qual fue presentado este testigo hauiendo sido antes jurado en forma
de tener y alimentar al dho Diente Diaz presente, hauiendo todas las generales
comunes E padres y dijo y que asi mismo sabe lo contenido en la pregunta
por el dho y Excmo Diaz alcalde actual de dha Hermandad es hijo legi
timo y portal tenido y reputado que a mi padre notorio por ser de los
Reynos de Espana y que asi mismo sabe que dha Dona Isabel de
es legitima de Franco Lopez Paredes y Dona Franca Henriquez Egane sus
legitimas muger vecinos de esta corte y esto responde

2ª Fue le preguntado si sabe si los padres de dicho testigo o demas sus abuelos tengan
alguna raya de mora morisco Judio o mulato o otra mala raza E mora
de la tierra, o si los tuvieran publicamente convencido ante el Sto oficio catholico y dixo
no sabe tengan nada de lo referido, sino antes bien sabe que son gente ilustre
de los mas conocidos y christianos viejos muy temerosos de Dios, de los padres y abuelos
paterno y materno de la pretendiente y no sabe

3ª Fue le preguntado si sabe si dhos padres de dicho y demas sus abuelos antes
o tienen algun oficio vil obajo de los prohibidos por derecho, o si alguno cargado
por el Sto oficio o otro tribunal alguno y dixo y dixo y no sabe a tenido ningun
oficio vil ni bajo de los prohibidos por derecho, sino antes bien a tenido oficios honro
sos muy bien mexitos que al dho Franco Lopez Paredes Conoce un declarante
al cargo de la Hermandad y el mismo oficio exerce en el dho y examine
de dha padre de la pretendiente y q no sabe alguno de dhos cargados por el Sto oficio
o tribunal alguno y esto sabe

4ª Fue le preguntado si esto es publico fama y generalmente tenido y estimado por tal
y si sabe lo demas generales de la ley y dixo — q remite a lo declarado arriba q todo es
publico y notorio y q antes tiene por estimado por gente muy noble antigua y como otras
muchas q no le tocan las generales de la ley, que es de edad de quarenta y tres años
poco mas o menos y habiendole leido su declaracion se afirmo y se firmo

Ante mi

En la Villa de Santa Fee a diez y nueve de Febrero de Mil setecientos
y veinta y ocho años ante mi el Alcalde ordinario de esta dicha Villa
y testigos pareció presente el Capitan Don Vicente de Arana
y Roxas y juro a Dios y a una Cruz en forma de derecho de decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado
Sea
Fecho

1ª Fue preguntado si conoce a los padres de Nuestro Don Vicente de Arana y si son legitimos y cuanto
tiempo ha que los conoce dijo que conoce al Don Vicente de Arana y que save
es hijo legitimo de Don Geronimo de Arana alcalde actual de esta Santa Fee y de Doña Isabel
Enriquez de Paredes su legitima mujer a la que ha conocido haciendo vida
maridable y criar y alimentar al Don Vicente de Arana y ganan mismo save que el Don
Geronimo de Arana es hijo legitimo y por tal hasido tenido y reputado de todos los
de Arana y Doña Isabel Enriquez y tambien que la Doña Isabel Enriquez
sea hija legitima de Don Francisco Lopez de Paredes y de Doña Juana Enriquez de Ramirez
su legitima mujer habida y procreada en legitimo matrimonio esto save

2ª Fue preguntado si save o oido decir a sus padres de Nuestro Don o demas sus abuelos tengan Empeño
o Censo de toda la Hacienda de Nuestro mayorazgo dijo que no save ni ha oido decir cosa alguna
no save tengan nada de lo referido en esta pregunta sino antes bien save tengan
muy noble y opulentos bienes de la que contiene esta pregunta como padre mayor
y esto responde

3ª Fue preguntado si sus padres de Nuestro Don o demas sus abuelos antes o tienen alguno
Oficio Real o basso de los prohibidos por derecho o si antes estan entrados por S. Oficio o otro Real
Vasallaje alguno y dijo no save ni aigan tenido Oficio por no hubido por derecho sino antes bien que son de los
Alcalde de esta Santa Fee Alguacil Mayor Oficio que es publico y notorio exercio su Magestad
Don Francisco Lopez de Paredes abuelo del pretendiente y que no antes estan entrados por este Oficio ni otro
Tribunal alguno y esto responde

4ª Fue preguntado si esto o todo es publica Voz y fama y en que antes tenidos y reputados
por Hijos Dalgo y Notorios Hijosdalgo de Solar conocido y dijo que lo que ha declarado arriba es
es publica Voz y fama y que antes tenidos y reputados en esta Ciudad como en todas partes
adonde por parte paterna como materna por gente muy ilustre y Nobleza que son Hijosdalgo de Solar y
de Edad de treinta y cinco años poco mas o menos y habiendole leido su declaracion se afirma
y ratifico y debajo del juramento echo lo firmo

Fernando de Arana
y Gamboa

Ante mi
Joseph de Rivera
Escribano

En la Ciudad de Santa Fee a primero de Mayo de mil
y seis cientos y sesenta y ocho años estando en Claustro
tos en el aposento Rectoral el Señor Vice Rey Don Juan de Berrio y Mendoza y los Cor
s. Diputados este año dixeron, q. vista la informacion, y modo, q. se aprue
ban y aprobaron por estar Conforme a las Constituciones de este Collegio R.
Mayor de Nra Señora del Rosario, en cuia Conformidad se le tuvieron y admi
tan al Bo Vicente de Saa por Collegial porcionista, para que pueda gozar de los honores
de los Collegiales formales de dho Collegio, con calidad y obligacion de pagar cien pesos
cada año en dos tercios, y acepten los Constituidores de dho Collegio por la propina q.
el Sor Rector señalare y a lo prometieron mandaron y firmaron de

Don Juan de Berrio y Mendoza Virrey

Pedro de Saa y Saavedra Consiliario

D. Salvador Gomez de Figueroa Secretario

D. Fran.co Martinez de Espinosa Consiliario

Ante mi

Joseph de Estrada Informante

V. 106
f. 6

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Informacion de Vicente de Cuadra
Colegial. de Tesorería. Año de 1665

Varo.